



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0253-2019-UNAM**

Moquegua, 03 de Abril de 2019

VISTOS, el Informe N° 0170-2019-DIGA/CO/UNAM de 01.04.2019, Informe Legal N° 322-2019-UNAM-CO/OAL de 26.03.2019, Informe N° 128-2019-UP-OPEP/UNAM de 19.03.2019, Informe N° 174-2019-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 06.02.2019, Informe N° 309-2018-OSG-UNAM de 25.10.2018, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de Abril de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 309-2018-OSG-UNAM de 25.10.2018, LA Oficina de Servicios Generales, presenta requerimiento de materiales para la Unidad de Mantenimiento, ello con la finalidad de contar en óptimas condiciones para el desempeño de alto nivel y brindar un servicio acorde a la demanda del personal administrativo y estudiantes.

Que, al respecto, con Informe N° 174-2019-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 06.02.2019, la Oficina de Logística solicita a la Dirección General de Administración el trámite de reconocimiento y pago de Deuda a favor del proveedor INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES MARXA EIRL., por el cumplimiento de la entrega de bienes objeto de la Orden de Compra N° 1473, Expediente SIAF 0005558 por el monto total de S/ 4,080.40 (Cuatro Mil Ochenta con 40/100 Soles).

Que, con Informe N° 0170-2019-DIGA/CO/UNAM de 01.04.2019, el Director General de Administración solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora la emisión del acto resolutorio para el trámite de reconocimiento y pago de deuda a favor del proveedor INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES MARXA EIRL., por el cumplimiento de la entrega de bienes objeto de la Orden de Compra N° 1473, Expediente SIAF 0005558, por el monto total de S/ 4,080.40 (Cuatro Mil Ochenta con 40/100 Soles), cabe señalar que dicho reconocimiento, cuenta con el Informe Legal N° 322-2019-UNAM-CO/OAL de 27.03.2019, emitida por la Oficina de Asesoría Legal señalando que es viable el reconocimiento y pago solicitado; así como con el Informe N° 128-2019-UP-OPEP/UNAM de 19.03.2019, emitida por la Unidad de Presupuesto, otorgando disponibilidad presupuestal con cargo a la Meta 0032 por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, conforme a la Certificación de Crédito Presupuestal N° 1019, por un monto de S/ 4,080.40 (Cuatro Mil Ochenta con 40/100 Soles).

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de Abril de 2019, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR, el Reconocimiento y Pago de Deuda a favor del proveedor INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES MARXA EIRL., por el cumplimiento de la entrega de bienes objeto de la Orden de Compra N° 1473, Expediente SIAF 0005558, por el monto total de S/ 4,080.40 (Cuatro Mil Ochenta con 40/100 Soles); disponiendo se remitan copias de los actuados a la Secretaría Técnica de la Universidad, para los fines que corresponda.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de Abril de 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el Reconocimiento y Pago de Deuda a favor del proveedor INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES MARXA EIRL., por el cumplimiento de la entrega de bienes objeto de la Orden de Compra N° 1473, Expediente SIAF 0005558, por el monto total de S/ 4,080.40 (Cuatro Mil Ochenta con 40/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, priorizar la ejecución del gasto, previa evaluación de disponibilidad presupuestal, para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - REMITIR, copias de los actuados a la Secretaría Técnica de la Universidad, para los fines que corresponda.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE**



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL**